



Montevideo, 22 de noviembre de 2013.-

R. de D.377/2013

Acta 859

Reg.:2013/11/610

VISTO: el informe de los Departamentos de Desarrollo y Gestión de Personal de División Recursos Humanos, relacionado a evaluaciones de desempeño de funcionarios que ingresaron a esta Administración en la modalidad de contratos de función pública con vencimiento en el correr del mes de octubre de 2013;

RESULTANDO: que corresponde tener presente su desempeño así como las incidencias en su asistencia al servicio;

CONSIDERANDO: que se recomienda la renovación anual de los contratos elevados a consideración de Directorio;

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96; en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012 y el Decreto Presupuestal vigente;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Autorizar la renovación en las mismas condiciones del contrato inicial, por el término de un año, a los funcionarios que se detallan:

CARPETA	NOMBRE	DEPENDENCIA POSTAL
10.343	Méndez De León, Alvaro	Unidad Zonal N°3
10.351	Poletti Batalles, Marcos	Unidad Zonal N°11
10.360	Dos Santos Larrosa, César	Unidad Zonal N°11
10.362	Larrosa Arrieche, Marcelo	Jefatura Correos Rocha
10.364	López López, Martha	Jefatura Correos Maldonado
10.365	Rodríguez Duarte, Gonzalo	Jefatura Correos Tacuarembó
10.366	Lemos Novo, Fernando	Jefatura Correos Cerro Largo
10.378	Castro Arrue, Diego	Coordinación Filatelia
10.380	Pagani Bauzil, Jorge	Unidad Zonal N°6
10.381	Iglesias Pérez, Gustavo	Sucursal Tres Cruces
10.382	Bordon Bordas, Mónica	Unidad Zonal N°4
10.391	Cruz Techera, Tania	(Sin/Of) Pase en Comisión IM Cerro Largo



- 2) Transcribese a la Gerencia General, Gerencia de Area Recursos y Departamentos de Gestión de Personal y Desarrollo de División Recursos Humanos.
- 3) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

**SR. JOSE LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE**

**DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL**